Pueyo Igartua, María de las Nieves. Sierra Martínez, Enrique.

Gernika-Lumo (Vizcaya):

Bilbao Astigarraga, Ana Isabel. Pérez Boyero, Rubén. Yurrebaso Santamaría, Ainhoa.

Getxo (Vizcaya):

García Rayo, Mónica.
Martínez-Terceño Escudero, María del Carmen.
Mata Barranco, Ignacio de la.
Pérez Bobadilla, Ana.
Rivera Iglesias, María Teresa.
Rodríguez Gutiérrez, Carlos Antonio.
Sologaistua Goitia, Nerea.

Se declaran vacantes las siguientes plazas:

Jueces sustitutos

Vitoria-Gasteiz (Álava): Una. Azpeitia (Guipúzcoa): Una. Barakaldo (Vizcaya): Una. Getxo (Vizcaya): Una.

Tribunal Superior de Justicia de La Rioja

Magistrados suplentes

Tribunal Superior de Justicia de La Rioja:

Ortiz Lallana, María del Carmen. Ruiz de Palacios Villaverde, José Ignacio.

Audiencia Provincial de La Rioja:

Cobo Sáenz, María Teresa. Pérez Cepeda, Ana Isabel.

Jueces sustitutos

Logroño:

Rocha Díaz, María del Carmen de la. Sáez-Benito Ruiz, María Pilar. Valle Alonso, María del Sol.

Calahorra:

Calvo Calvo, María José.

Haro:

Guerra Alonso, Amparo.

Se declara vacante la siguiente plaza:

Jueces sustitutos

Logroño: Una.

MINISTERIO DE ASUNTOS EXTERIORES

13173 ORDEN de 30 de junio de 2000 por la que se hace pública la resolución de la convocatoria de libre designación para la provisión de puestos de trabajo en el Ministerio de Asuntos Exteriores.

Por Orden de 9 de febrero de 2000 («Boletín Oficial del Estado» del 15), se anunció convocatoria para la provisión, por el sistema

de libre designación, de puestos de trabajo en el Ministerio de Asuntos Exteriores.

De acuerdo con lo establecido en el artículo 20.1.c) de la Ley 30/1984, de 2 de agosto, y previo cumplimiento de la tramitación que exige el artículo 54 del Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo,

Este Ministerio acuerda dar publicidad a la resolución de la convocatoria de referencia según se detalla en el anexo.

El régimen de toma de posesión del nuevo destino será el establecido en el artículo 48 del Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo.

Contra esta Orden, que agota la vía administrativa, cabe recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses, a partir del día siguiente a su publicación, ante los Juzgados Centrales de lo Contencioso-Administrativo, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 9.a) de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y sin perjuicio de cualquier otro recurso que pudiera interponer.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos. Madrid, 30 de junio de 2000.—P. D. (Orden de 11 de marzo de 1998, «Boletín Oficial del Estado» del 18), el Subsecretario,

Carlos Carderera Soler.

Ilmo. Sr. Director general del Servicio Exterior.

ANEXO

Convocatoria: Orden de 9 de febrero de 2000 («Boletín Oficial del Estado» del 15)

Oficina Consular de España en Perú (Lima)

Puesto adjudicado:

Número: 1. Puesto: Canciller. Nivel: 22.

Puesto de procedencia:

Ministerio, centro directivo, provincia: Ministerio de Asuntos Exteriores. Consulado General de España en Agadir. Nivel: 22. Complemento específico: 442.236 pesetas.

Datos personales del adjudicatario:

Apellidos y nombre: Alonso García, Orentino. Número de Registro de Personal: 5028099857. Grupo: C. Cuerpo o Escala: A1135. Situación: Activo.

13174 ORDEN de 4 de julio de 2000 por la que se resuelve convocatoria para la provisión, por el sistema de libre designación, de puestos de trabajo en el Ministerio de Asuntos Exteriores.

Por Orden de 9 de junio de 2000 («Boletín Oficial del Estado» número 143, del 15), se anunció convocatoria para la provisión, por el sistema de libre designación, de puestos de trabajo en el Ministerio de Asuntos Exteriores.

De acuerdo con lo establecido en el artículo 20.1.c) de la Ley 30/1984, de 2 de agosto, y previo cumplimiento de la tramitación que exige el artículo 54 del Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo («Boletín Oficial del Estado» de 10 de abril),

Este Ministerio acuerda dar publicidad a la resolución de la convocatoria de referencia según se detalla en el anexo I.a).

El régimen de toma de posesión del nuevo destino será el establecido en el artículo 48 del Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo.

Contra esta Resolución que agota la vía administrativa, cabe recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses a partir del día siguiente a su publicación, ante los Juzgados Centrales de lo Contencioso-Administrativo, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 9.a) de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y sin perjuicio de cualquier otro recurso que pudiera interponer.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos.

Madrid, 4 de julio de 2000.—P. D. (Orden de 11 de marzo de 1998, «Boletín Oficial del Estado» del 18), el Subsecretario, Carlos Carderera Soler.